TENA MATEOS VALENTÍN	C/ Ermita	67	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Quintana de la Serena	23	5
Teresa Murillo Ortiz	Av. Constitución	47	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Quintana de la Serena	23	7
Teresa Ruiz Dávila	C/ Baltasar Cruz	78	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Quintana de la Serena	22	146
TREJO SÁNCHEZ PETRA(100% NUDA PROPIEDAD)	Pz España	29	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Quintana de la Serena	23	123
Victoriano Martín García (33,33%)	Av. Guipuzkoa	19	Ermua	48260	Vizcaya	Quintana de la Serena	23	129

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Leonesa o Serrana", en el término municipal de Zalamea de la Serena. (2008085037)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento por todo el T.M. de Zalamea de la Serena, a excepción del tramo divisorio con Valle de la Serena, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10,30 horas del día 20 de enero de 2009, en la carretera EX-103 de Valencia de las Torres a Castuera, en el punto kilométrico 114, desde donde parte el camino de Sagazuela.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D.ª Isabel Corral Rodríguez la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

## A N E X O RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

ZALAMEA DE LA SERENA												
TITULAR	DIRECCIÓN	NP	MUNICIPIO	C. POSTAL	PROVINCIA	Т. М.	POL.	PARC.				
Inés Martín Romero	C/ Miguel Barquero	S/n	Quintana de la Serena	06450	Badajoz	Zalamea de la Serena	23	3				
José Tena Rísquez (25%)	DS/ EI Prado	2	Mérida	06800	Badajoz	Zalamea de la Serena	23	13				
TENA RÍSQUEZ ANTONIA EUGENIA (25%)	C/ Barrio	18 3D	Madrid	28021	MADRID	Zalamea de la Serena	23	2				
TENA RÍSQUEZ MARÍA CRISANTA (25%)	c/ Nueva	1	Higuera de la Serena		Badajoz	Zalamea de la Serena	23	2				
TENA RÍSQUEZ SOFÍA (25%)	C/ Pedro Alvarado		Higuera de la Serena		Badajoz	Zalamea de la Serena	23	2				

• • •

ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008 sobre exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cordel del Torilejo por la Silleta y el Cincho", en el término municipal de Navalvillar de Pela. (2008085031)

Acordada por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria Cordel del Torilejo por la Silleta a el Cincho, tramo comprendido entre el límite del T.M. de Acedera y la parcela 45 del polígono 6 (Paraje La Rana) del T.M. de Navalvillar de Pela, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12,30 horas del día 15 de enero de 2009, en el entronque de la Cañada Real Leonesa con el Cordel del Torilejo por la Silleta y el Cincho divisoria de término entre Acedera, Navalvillar de Pela y Madrigalejo.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Venancio Barrena González la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 5 de diciembre de 2008. La Directora General de Desarrollo Rural, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.